



# SAN PEDRO

GARZA GARCÍA  
Ciudad de Vanguardia

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, LICENCIADO ROBERTO UGO RUIZ CORTÉS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE MAYO, CELEBRADA EL DÍA 27-VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO 2014-DOS MIL CATORCE, HA TENIDO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

“DICTAMEN NÚMERO CHPM 12-150322914DE

**C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., en fecha 19-diecinueve de mayo del 2014-dos mil catorce, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, los documentos pertinentes por el **C.C.P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña** en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la relación de Obras a realizar para la aplicación del recurso proveniente del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, Fondo III Ramo 33, para el Ejercicio Fiscal del año 2014, obras que son consideradas prioritarias, por lo que esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN, para cuya redacción tomó en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal que se expresan a continuación:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, está investido de personalidad jurídica para manejar su patrimonio conforme a la ley, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en nuestro Estado.



REPUBLICANO  
AYUNTAMIENTO  
2012 - 2015

1/8

SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO:  
Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n Planta Baja  
San Pedro Garza García, N. L. C.P. 66200  
Tel.: (81) 8400-4412 Fax. (81) 8400-4417  
www.sanpedro.gob.mx



**SEGUNDO.-** Que el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 03-tres de diciembre de 2013-dos mil trece, precisó dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación específicamente en el Título Segundo, denominado "Del Federalismo" Capítulo único de dicho documento, artículo 8, lo referente a los lineamientos y disposiciones a los que se sujetarán los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, debiendo hacer mención que dichos recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para los Municipios del Ramo 33, Fondo III, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014-dos mil catorce son presentados y detallados específicamente dentro del tomo IV de dicho Presupuesto.

**TERCERO.-** Que el Poder Ejecutivo Estatal mediante Decreto número 130 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 27-veintisiete de diciembre de 2013-dos mil trece, publicó el presupuesto de egresos para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, mismo que refleja el monto total aprobado por la cantidad de \$4,924,592.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) que habrán de utilizarse acorde a los lineamientos establecidos para el Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, Fondo III, para el ejercicio fiscal del año 2014.

**CUARTO.-** Que las aportaciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, Fondo III, para el Ejercicio Fiscal del año 2014, solo podrán ser utilizadas agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

**QUINTO.-** Que en fecha 19- diecinueve de febrero de 2014- dos mil catorce fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos y el calendario de ministración de las Aportaciones Federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio 2014.



REPUBLICANO  
AYUNTAMIENTO  
2012 - 2015

2/8

SECRETARÍA DEL  
REPUBLICANO  
AYUNTAMIENTO

Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n Planta Baja  
San Pedro Garza García, N. L. C.P. 66200  
Tel.: (81) 8400-4412 Fax. (81) 8400-4417  
www.sanpedro.gob.mx



**SEXTO.-** En la publicación antes señalada, se informa que corresponderá al Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, la cantidad de **\$4,979,188.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II, párrafo segundo, 118,119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 26 inciso a), fracción I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, los Ayuntamientos tienen las facultades para aprobar, de acuerdo con la normativa vigente en materia municipal, las disposiciones administrativas de observancia general dentro del ámbito de sus respectivas jurisdicciones, lo anterior con la finalidad de que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; sujetando lo referente "obras públicas" a las disposiciones que sobre la materia se especifican en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Nuevo León y en sus leyes reglamentarias.

**SEGUNDO.-** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento, los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por las siguientes normas jurídicas: artículos 26 inciso a) fracciones I, II inciso b) VIII 29 fracción II, 30 fracciones II, III, V y X, 42 al 45 todos ellos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 26 al 28 fracción II, 29 fracción II, incisos b), d), e), f) y h), 32 al 35, 83 fracción II y 85 al 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**TERCERO.-** Que respecto al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Fondo III, para el Ejercicio Fiscal del año en transcurso,

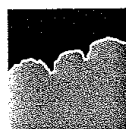


REPUBLICANO  
AYUNTAMIENTO  
2012 - 2015

SECRETARÍA DEL  
REPUBLICANO  
AYUNTAMIENTO

Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n Planta Baja  
San Pedro Garza García, N. L. C.P. 66200  
Tel.: (81) 8400-4412 Fax. (81) 8400-4417  
www.sanpedro.gob.mx

3/8



**SAN PEDRO**  
GARZA GARCÍA  
Ciudad de Vanguardia

los Gobiernos Municipales tienen las siguientes obligaciones conforme al artículo 33 inciso b, fracción II y III de la Ley de Coordinación Fiscal:

II.- De las entidades, municipios y demarcaciones territoriales:

- a) *Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;*
- b) *Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;*
- c) *Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;*
- d) *Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades;*
- e) *Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible;*
- f) *Reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia*



REPUBLICANO  
AYUNTAMIENTO  
2012 - 2015

4/8

SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n Planta Baja  
San Pedro Garza García, N. L. C.P. 66200  
Tel.: (81) 8400-4412 Fax. (81) 8400-4417  
www.sanpedro.gob.mx



*equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de esta Ley, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Asimismo, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos, y*

- g) Publicar en su página oficial de Internet las obras financiadas con los recursos de este Fondo. Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.*

Los municipios que no cuenten con página oficial de Internet, convendrán con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, para que éste publique la información correspondiente al municipio, y

- III.** *De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, generar un sistema geo referenciado para difundir a través de su página oficial de Internet, las obras en cada municipio o demarcación territorial financiadas con los recursos provenientes de este Fondo. Dicho sistema deberá contener la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.*

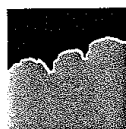
**CUARTO.** En fecha 19-diecinueve de mayo del 2014-dos mil catorce, el **C.C.P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña** en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la relación de Obras a realizar para la aplicación del recurso proveniente del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, Fondo III



SECRETARÍA DEL  
REPUBLICANO  
AYUNTAMIENTO

Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n Planta Baja  
San Pedro Garza García, N. L. C.P. 66200  
Tel.: (81) 8400-4412 Fax. (81) 8400-4417  
[www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx)

5/8



Ramo 33, para el Ejercicio Fiscal del año 2014 obras que son consideradas prioritarias y mismas que se desglosan a continuación:

Proyecto	Monto	Unidad Responsable
Pago financiamiento ejercicio 2013	\$1,124,282.60	Secretaría de Finanzas y Tesorería
Viviendas Colonia Los Pinos 1er Sector	\$1,636,000.00	DIF San Pedro – Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social
Viviendas Colonia Los Pinos 2º Sector	\$1,881,000.00	
Adoquín para Colonia Santa Elena	\$337,905.40	Secretaría de Obras Públicas
<b>Total*</b>	<b>\$4,979,188.00</b>	

**CUARTO.** Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, previo análisis y valoración de la documentación presentada en sesión de fecha 19-diecinueve de mayo de 2014-dos mil catorce, no hemos encontrado inconveniente, ni impedimento alguno para someter a la consideración la relación de Obras a realizar para la aplicación del recurso proveniente del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, Fondo III Ramo 33, para el Ejercicio Fiscal del año 2014, obras que son consideradas prioritarias, por lo que se dictamina en sentido **POSITIVO**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal tienen a bien solicitar a este pleno, la aprobación, en su caso, de los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Se **APRUEBA** autorizar la aplicación de las obras y acciones a realizar con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal Ramo 33, Fondo III, para el ejercicio fiscal del AÑO 2014-DOS MIL CATORCE, CON UN FONDO APROBADO POR \$ 4,979,188.00 (CUATRO MILLONES



REPUBLICANO  
AYUNTAMIENTO  
2012 - 2015

6/8

SECRETARÍA DEL  
REPUBLICANO  
AYUNTAMIENTO

Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n Planta Baja  
San Pedro Garza García, N. L. C.P. 66200  
Tel.: (81) 8400-4412 Fax. (81) 8400-4417  
www.sanpedro.gob.mx



NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), de acuerdo al siguiente desglose:

Proyecto	Monto	Unidad Responsable
Pago financiamiento ejercicio 2013	\$1,124,282.60	Secretaría de Finanzas y Tesorería
Viviendas Colonia Los Pinos 1er Sector	\$1,636,000.00	DIF San Pedro – Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social
Viviendas Colonia Los Pinos 2º Sector	\$1,881,000.00	
Adoquín para Colonia Santa Elena	\$337,905.40	Secretaría de Obras Públicas
<b>Total*</b>	<b>\$4,979,188.00</b>	

**SEGUNDO:** La Secretaría del Republicano Ayuntamiento deberá turnar para su publicación el presente dictamen, tanto en la Gaceta Municipal como en Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en el Periódico de mayor circulación de conformidad con lo establecido en el artículo 26 inciso c, fracción VII y 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal; así como en la página oficial de Internet [www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx) y en el Periódico de mayor circulación y en un plazo que no exceda de 10-diez días hábiles a partir de su aprobación.

**TERCERO.-** Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento y al C. Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Súrtanse los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.



REPUBLICANO  
AYUNTAMIENTO  
2012 - 2015

SECRETARÍA DEL  
REPUBLICANO  
AYUNTAMIENTO

Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n Planta Baja  
San Pedro Garza García, N. L. C.P. 66200  
Tel.: (81) 8400-4412 Fax: (81) 8400-4417  
[www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx)

7/8

San Pedro Garza García, Nuevo León, 19- diecinueve de mayo del 2014-dos mil catorce. Así lo dictaminan y firman los integrantes de la **Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal**. Lic. Guillermo Montemayor Cantú Presidente **A FAVOR** Lic. Jesús Horacio González Delgadillo Secretario **A FAVOR** C.P. Jorge Salvador González Garza. Vocal **A FAVOR** Lic. Rodrigo Maldonado De Hoyos. Vocal **A FAVOR** Lic. Adrián Marcelo Villarreal Rodríguez Vocal **AUSENTE CON AVISO**”

**POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN EL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN A LOS 30-TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2014-DOS MIL CATORCE.**

**ATENTAMENTE**



**LIC. ROBERTO UGO RUIZ CORTÉS**  
**C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. BERNARDO BICHARA ASSSAD**  
**SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

HOJA DE FIRMAS PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.  
Constancia referente al dictamen administrativo número CHPM12-15/032/2014/DE relativo a la relación de Obras y acciones a realizar con la aplicación del recurso proveniente del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, Fondo III Ramo 33, para el Ejercicio Fiscal del año 2014



REPUBLICANO  
AYUNTAMIENTO  
2012 - 2015

SECRETARÍA DEL  
REPUBLICANO  
AYUNTAMIENTO

Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n Planta Baja  
San Pedro Garza García, N. L. C.P. 66200  
Tel.: (81) 8400-4412 Fax. (81) 8400-4417  
www.sanpedro.gob.mx

8/8